



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 08/1er.A/1er.P.Ord./2024/LXIV

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

PRESIDE: DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.
SECRETARIAS: DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión extraordinaria** correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente **convocados** el día **miércoles veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro**, para la celebración de la **sesión del miércoles veinticinco de septiembre del dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas.**

Neyda Aracelly Pat Dzul

Preside la sesión la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Álvaro Cetina Puerto y Francisco Rosas Villavicencio, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

A

La Presidenta de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Álvaro Cetina Puerto, inició el pase de lista.

Álvaro Cetina Puerto

Concluido el pase de lista, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

esta sesión, **treinta y cuatro Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Larissa Acosta Escalante, Claudia Estefanía Baeza Martínez, María Teresa Boehm Calero, José Julián Bustillos Medina, Álvaro Cetina Puerto, Maribel del Rosario Chuc Ayala, Alba Cristina Cob Cortes, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rosana de Jesús Couh Chan, Mario Alejandro Cuevas Mena, Wilber Dzul Canul, Itzel Falla Uribe, Melba Rosana Gamboa Ávila, Daniel Enrique González Quintal, Aydé Verónica Interián Arguello, Samuel de Jesús Lizama Gasca, María Esther Magadán Alonzo, Zhazil Leonor Méndez Hernández, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Bayardo Ojeda Marrufo, Javier Renán Osante Solís, Marco Antonio Pasos Tec, Neyda Aracelly Pat Dzul, Naomi Raquel Peniche López, Ana Cristina Polanco Bautista, Eric Edgardo Quijano González, Rafael Germán Quintal Medina, Gaspar Armando Quintal Parra, Sayda Melina Rodríguez Gómez, Clara Paola Rosales Montiel, Francisco Rosas Villavicencio, Roger José Torres Peniche y Ángel David Valdez Jiménez.

Se justificó la inasistencia del Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

La Presidenta de la Mesa Directiva declaró legalmente constituida la sesión, en mérito de que se encuentra reunido en este acto **el cuórum reglamentario**, siendo las **diecisiete horas con veintinueve minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de septiembre del año 2024.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades Indígenas y Afro mexicanos.
- b) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba

Neyda Aracelly Pat Dzul



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso,

y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- La Presidenta de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

La Presidencia, solicitó a las Diputadas, Diputados; los dictámenes enlistados en los asuntos en cartera del orden del día proponen Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tal motivo y para cumplir con las disposiciones legales pertinentes, invito a las Diputadas, Diputados y público asistente, se sirvan poner de pie, a efecto de que este Honorable Congreso del Estado se erija en Constituyente Permanente.

Puestos de pie las Diputadas y los Diputados, así como el público asistente, la Presidenta, manifestó: "En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en estos momentos el Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Yucatán se erige en Constituyente Permanente. Sírvanse ocupar sus asientos".

III.- A continuación, el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades Indígenas y Afro mexicanos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

La Presidenta de la Mesa Directiva; dijo; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todas y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al Decreto:

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, ESTOS ÚLTIMOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE, D E C R E T O Por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos. **Artículo único.** El H. Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, aprobada el 24 de septiembre de 2024 y enviada por la Cámara de Senado del H. Congreso de la Unión, para quedar en los siguientes términos: **MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA EL ARTÍCULO 2o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS** Artículo Único.- Se reforman los párrafos primero, segundo, cuarto y quinto; las fracciones I, II, III, IV, y actuales V, VII y VIII del Apartado A; los párrafos primero, segundo, las actuales fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, y tercero del Apartado B; y el párrafo primero del Apartado C; se **adicionan** un párrafo sexto; un párrafo segundo a la fracción II, las fracciones V, VI, VII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, un párrafo segundo a la actual fracción VIII y las fracciones XII y XIII al Apartado A; un párrafo segundo a la fracción I y las fracciones II, III, VI, X, XI y XV, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al Apartado B; los párrafos segundo y

Nejeda Aracelly Act Dec



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

tercero al Apartado C; y un Apartado D; se **derogan** el segundo párrafo de la actual fracción VII y el último párrafo del Apartado A, todo del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 2o.** La Nación Mexicana es única e indivisible, **basada en la grandeza de sus pueblos y culturas.** La Nación tiene una composición pluricultural **y multiétnica** sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que **son aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; y que** conservan, **desarrollan y transmiten** sus instituciones sociales, **normativas**, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que **forman** una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus **sistemas normativos.** El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. **Para el** reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas **se deben tomar en cuenta**, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos, de asentamiento físico **y de autoadscripción.** **Se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio.** A. I. Decidir, **conforme a sus sistemas normativos y de acuerdo con esta Constitución,** sus formas internas de **gobierno,** de convivencia **y de organización social,** económica, política y cultural. II. Aplicar **y desarrollar** sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes. **La jurisdicción indígena se ejercerá por las autoridades comunitarias de acuerdo con los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, dentro del marco del orden jurídico vigente, en los términos de esta Constitución y leyes aplicables.** III. Elegir de acuerdo con sus **sistemas normativos** a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso, **sus sistemas normativos limitarán** los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales. IV. Preservar, **proteger y desarrollar su patrimonio cultural, material e inmaterial, que comprende** todos los elementos que **constituyen** su cultura e identidad. **Se reconoce la propiedad**

Neyde Arellano P. D. 20



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

intelectual colectiva respecto de dicho patrimonio, en los términos que dispongan las leyes. V. Promover el uso, desarrollo, preservación, estudio y difusión de las lenguas indígenas como un elemento constitutivo de la diversidad cultural de la Nación, así como una política lingüística multilingüe que permita su uso en los espacios públicos y en los privados que correspondan. VI. Participar, en términos del artículo 3o. constitucional, en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la Nación con base en sus culturas, lenguas y métodos de enseñanza y aprendizaje. VII. Desarrollar, practicar, fortalecer y promover la medicina tradicional, así como la partería para la atención del embarazo, parto y puerperio. Se reconoce a las personas que las ejercen, incluidos sus saberes y prácticas de salud. VIII. Conservar y mejorar el hábitat, y preservar la bioculturalidad y la integridad de sus tierras, incluidos sus lugares sagrados declarados por la autoridad competente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en la materia. IX. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley. X. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes en los ayuntamientos, **de acuerdo con los principios** de paridad de género y **pluriculturalidad** conforme a las normas aplicables. **Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos, con el propósito de fortalecer su participación y representación política. Se deroga párrafo XI.** Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus **sistemas normativos y especificidades culturales con respeto** a los preceptos de esta Constitución. **Las personas indígenas tienen, en todo tiempo, el derecho a ser asistidas y asesoradas por personas intérpretes, traductoras, defensoras y peritas especializadas en derechos indígenas, pluralismo jurídico, perspectiva de género, y diversidad cultural y lingüística.** XII. Ejercer su derecho al desarrollo integral con base en sus formas de organización económica, social y cultural, con respeto a la integridad del medio ambiente y recursos naturales en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. XIII. Ser consultados sobre las medidas legislativas o administrativas que se pretendan adoptar, cuando estas puedan causar afectaciones o impactos significativos en su vida o entorno, con la finalidad de obtener su consentimiento o, en su caso, llegar a un acuerdo sobre tales medidas. Las consultas indígenas se realizarán de

Ney de Arce y Retzu



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

conformidad con principios y normas que garanticen el respeto y el ejercicio efectivo de los derechos sustantivos de los pueblos indígenas reconocidos en esta Constitución. Cuando la medida administrativa que se pretenda adoptar beneficie a un particular, el costo de la consulta debe ser cubierto por éste. La persona física o moral que obtenga un lucro por las medidas administrativas objeto de consulta debe otorgar a los pueblos y comunidades indígenas un beneficio justo y equitativo, en los términos que establezcan las leyes aplicables. Los pueblos y comunidades indígenas son los únicos legitimados para impugnar, por las vías jurisdiccionales establecidas, el incumplimiento del derecho reconocido en esta fracción. La ley de la materia regulará los términos, condiciones y procedimientos para llevar a cabo la impugnación. Se deroga párrafo B. La Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible, las cuales deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para tal efecto, dichas autoridades tienen la obligación de: I. Impulsar el desarrollo comunitario y regional de los pueblos y comunidades indígenas, para mejorar sus condiciones de vida y bienestar común, mediante planes de desarrollo que fortalezcan sus economías y fomenten la agroecología, los cultivos tradicionales, en especial el sistema milpa, las semillas nativas, los recursos agroalimentarios y el óptimo uso de la tierra, libres del uso de sustancias peligrosas y productos químicos tóxicos. La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y desarrollo de las economías de los pueblos y comunidades indígenas, y reconocerá el trabajo comunitario como parte de su organización social y cultural. II. Determinar, mediante normas y criterios compensatorios, equitativos, justos y proporcionales, asignaciones presupuestales para los pueblos y comunidades indígenas, que serán administradas directamente por estos. III. Adoptar las medidas necesarias para reconocer y proteger el patrimonio cultural, la propiedad intelectual colectiva, los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas, en los términos que establezca la ley. IV. Garantizar y fortalecer la educación indígena, intercultural y plurilingüe, mediante: a) La alfabetización y la educación en todos los niveles, gratuita, integral y con pertinencia cultural y lingüística; b) La formación de profesionales indígenas y la implementación de la educación comunitaria; c) El establecimiento de un sistema de becas para las personas indígenas que cursen cualquier nivel educativo; d) La promoción de programas educativos bilingües, en concordancia con los métodos de enseñanza y aprendizaje de los pueblos y

Neyde Arceley R. F. Dzu



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

comunidades indígenas, y e) La definición y desarrollo de programas educativos que reconozcan e impulsen la herencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas y su importancia para la Nación; así como, la promoción de una relación intercultural, de no discriminación y libre de racismo. V. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional con perspectiva intercultural, así como reconocer las prácticas de la medicina tradicional. VI. Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con pertinencia cultural, en especial para la población infantil. VII. Mejorar las condiciones de vida de los pueblos y comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que garanticen el acceso al financiamiento para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos, en armonía con su entorno natural y cultural, sus conocimientos y tecnologías tradicionales. VIII. Garantizar la participación efectiva de las mujeres indígenas, en condiciones de igualdad, en los procesos de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas; su acceso a la educación, así como a la propiedad y posesión de la tierra; su participación en la toma de decisiones de carácter público, y la promoción y respeto de sus derechos humanos. IX. Garantizar y extender la red de comunicaciones que permita la articulación de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación, caminos artesanales, radiodifusión, telecomunicación e Internet de banda ancha. X. Establecer y garantizar las condiciones para que los pueblos y comunidades indígenas puedan adquirir, operar, promover, desarrollar y administrar sus medios de comunicación, telecomunicaciones y nuevas tecnologías de la información, garantizando espacios óptimos del espectro radioeléctrico y de las redes e infraestructura, haciendo uso de sus lenguas y otros elementos culturales. XI. Adoptar medidas para que los pueblos y comunidades indígenas accedan a los medios de comunicación información en condiciones de dignidad, equidad e interculturalidad, sin discriminación alguna para que reflejen la diversidad cultural indígena. XII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la creación de empleos, la incorporación de tecnologías y sus sistemas tradicionales de producción, para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización. XIII. Establecer políticas públicas para proteger a las comunidades y personas indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, en especial, mediante acciones destinadas a:

a) Reconocer las formas organizativas de las comunidades indígenas residentes y de las personas

Neyda Arcelle y Est. Dec



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

indígenas migrantes en sus contextos de destino en el territorio nacional; b) Garantizar los derechos laborales de las personas jornaleras agrícolas, trabajadoras del hogar y con discapacidad; c) Mejorar las condiciones de salud de las mujeres, así como apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de familias migrantes; d) Velar permanentemente por el respeto de sus derechos humanos, y e) Promover, con pleno respeto a su identidad, la difusión de sus culturas y la inclusión social en los lugares de destino que propicien acciones de fortalecimiento del vínculo familiar y comunitario. La ley establecerá los mecanismos para que las personas indígenas residentes y las migrantes, puedan mantener la ciudadanía mexicana y el vínculo con sus comunidades de origen. XIV. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen. XV. **Celebrar consultas y cooperar de buena fe con los pueblos y comunidades indígenas, por medio de sus instituciones representativas, antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que puedan causar afectaciones o impactos significativos en su vida o entorno, en los términos de la fracción XIII del Apartado A del presente artículo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, **deberán establecer las partidas específicas en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos, para que los pueblos y comunidades indígenas las administren y ejerzan conforme a las leyes de la materia.** C. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores de este artículo, a fin de garantizar su **desarrollo e inclusión social, en los términos que establezca esta Constitución, así como su libre determinación que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional.** Los pueblos y comunidades afromexicanas se integran por descendientes de personas originarias de poblaciones del continente africano trasladadas y asentadas en el territorio nacional desde la época colonial, con formas propias de organización social, económica, política y cultural, o parte de ellas, afirman su existencia como colectividades culturalmente diferenciadas. Los pueblos y comunidades afromexicanas tienen el carácter de sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tienen además derecho a: I. La protección de su identidad cultural, modos de vida, expresiones espirituales y de todos los elementos que integran su patrimonio cultural, material e inmaterial

Mejor Arzobispo Prof. Dr. C. L.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

y su propiedad intelectual colectiva, en los términos que establezca la ley; II. La promoción, reconocimiento y protección de sus conocimientos, aportes y contribuciones en la historia nacional y a la diversidad cultural de la Nación, debiendo quedar insertas en las modalidades y niveles del Sistema Educativo Nacional, y III. Ser incluidos en la producción y registros de datos, información, estadísticas, censos y encuestas oficiales, para lo cual las instituciones competentes establecerán los procedimientos, métodos y criterios para inscribir su identidad y autoadscripción. D. Esta Constitución reconoce y el Estado garantiza el derecho de las mujeres indígenas y afroamericanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad sustantiva en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades; en la toma de decisiones de carácter público; en la promoción y respeto de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la propiedad y a la posesión de la tierra y demás derechos humanos. Se reconoce y garantiza el derecho de la niñez, adolescencia y juventud indígena y afroamericana a una atención adecuada, en sus propias lenguas, para hacer efectivo el conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la tecnología, al arte, la cultura, el deporte y la capacitación para el trabajo, entre otros. Asimismo, para garantizar una vida libre de exclusión, discriminación y violencia, en especial de la violencia sexual y de género, y para establecer políticas dirigidas a prevenir y atender las adicciones, con visión de respeto a sus identidades culturales. La Federación, las entidades federativas y los municipios adoptarán las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en esta Constitución con el propósito de eliminar la discriminación, racismo, exclusión e invisibilidad de las que sean objeto los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. La ley general debe establecer las normas y mecanismos que aseguren el respeto y la implementación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas reconocidos en esta Constitución. Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las bases y mecanismos para asegurar la efectiva observancia de todo lo dispuesto en el presente artículo, en sus respectivos ámbitos de competencia. **Transitorios Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.-** A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto. **Tercero.-** El Congreso de la Unión, en un plazo de ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, debe expedir la ley general de la materia y armonizar el marco jurídico de las leyes que correspondan, para adecuarlo al contenido del presente Decreto. **Cuarto.-** El Poder Ejecutivo Federal debe realizar las reformas a las disposiciones administrativas aplicables, para asegurar el respeto y la implementación

Neyda Arcvelly Pct. Dzul



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas reconocidos en el presente instrumento; lo anterior, en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la ley general que refiere el presente Decreto. **Quinto.-** Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deben realizar las adecuaciones normativas que aseguren las características de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en el marco de la unidad nacional en los términos que establece esta Constitución, así como su reconocimiento como sujetos de derecho público y el respeto irrestricto a sus derechos; lo anterior, en un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. **Sexto.-** Las erogaciones que se generen con motivo de la reforma efectuada por este Decreto se realizarán con cargo a los recursos aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados en los respectivos presupuestos de egresos de los ejecutores de gasto correspondientes; en caso de que se realice alguna modificación a la estructura orgánica de los ejecutores, ésta deberá llevarse a cabo mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos de egresos en el presente ejercicio fiscal. **Séptimo.-** El Poder Ejecutivo Federal dispondrá que el texto normativo íntegro del presente Decreto se traduzca a las lenguas de los pueblos indígenas y ordenará la difusión correspondiente. **Octavo.-** Para la interpretación de lo dispuesto en este Decreto, se tomarán en cuenta lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en la materia de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las consideraciones del dictamen.

T r a n s i t o r i o s **Publicación Artículo primero.** Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Notificación Artículo segundo.** Envíese a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, esta Minuta aprobada por el Congreso del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ; SECRETARIO: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL: DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ; VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.**

Neyd Arellano Díaz

[Firma]



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Concluida la lectura del Decreto, la Presidenta expuso; Diputadas y Diputados el presente Dictamen contiene el Decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos, promoviendo el desarrollo sostenible de estas comunidades, asegurando su acceso a tierras, recursos naturales y la protección de su patrimonio cultural. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica.
Aprobado por unanimidad.

Seguidamente, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, está a discusión el dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con la Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto. Les recuerdo que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

La Presidencia; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la Discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores.

Tiene uso de la palabra la **Diputada Alba Cristina Cob Cortés** quien manifestó; "Con el permiso de la Mesa Directiva, justicia social a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. Ma'alob ki'in compañeros, buenas tardes. El reconocimiento de los pueblos indígenas a sus derechos el reconocimiento al territorio. Mi abuela me decía "Lu'umil hija, lu'umil" "esto es lo que nos pertenece", decía también "no tenemos una visión hija, pertenecemos, no es una propiedad es nuestra y pertenecemos y somos parte de ella" decía también "toda la cultura, la vestimenta, las festividades" todo es territorio compañeros ¡Todo es territorio, todo es lo que pertenece



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

a los pueblos! Desarrollo económico, tenemos derecho al desarrollo económico los pueblos y comunidades indígenas no es lo mismo decir desarrollo económico que decir crecimiento económico, el crecimiento aplasta, quita territorios, quita agua, quita cenotes, quita derechos, quita cultura, impregna globalización, impregna cosas que nos traen el desarrollo económico, es decir crecer juntos, es decir somos parte, es decir tenemos el derecho, es decir vamos hacer, vamos a construir, ¡No! Solo vamos a crecer y vamos a aplastar, no te voy a poner una mega granja donde yo aplaste y quite tus recursos naturales, el crecimiento económico crece con los pueblos indígenas, debe ser y debe reconocerse como desarrollo económico, vivienda compañeros, el derecho a la vivienda, un tiempo atrás tocaba puertas y yo decía ¿Por qué ese tipo de vivienda? ¿Por qué nos dan ese tipo de vivienda? ¿Por qué nos imponen esos tipo de vivienda? ¿Quién quiere vivir en un cuadrilo de 3x3? Y ¿Qué fue lo que me contestó en ese momento un servidor público? “¿Qué quieres que haga? ¿Qué construya casas de palo?” me dijo, “¡Pues constrúyelo si tú quieres, si puedes!” le contesté, no compañeros, cómo van a vivir y van a mandar a nuestros indígenas, a nuestra gente, a nuestro pueblo a vivir en una vivienda de un cuadrilo donde se asan, donde el techo les toca casi sus cabezas, esta reforma dice “sujetos de derecho”. Otorga el derecho y el reconocimiento de los bienes comunes del pueblo indígena que han poseído durante años, durante siglos, compañeros no es momento de quitar, es momento de devolver, de devolver justicia social, como dijo nuestro Presidente “Justicia social a los pueblos indígenas”. Hoy hacemos un pago, un pago de la deuda histórica a nuestros pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. Muchas gracias”

Neyda Arellano (Act. Dzul)

Finalizada la intervención de la Diputada Cob Cortés, se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila** quien expresó; “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas y Diputados, a los medios de comunicación y público presente, buenas tardes. U tsikbe’ enil le mesa directiva in wéet diputados, diputadas, Medios ti comunicación kajnáalob utsil chiinil k’iin. Hoy es un día muy importante para nuestras comunidades indígenas en el país y para nuestra cultura maya, ya que celebramos la aprobación por unanimidad de las bancadas conformadas en el Senado de la iniciativa que reforma, adiciona y deroga el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos. Bejlake jats’uts’ k’iin ti’ máasewáal kaajob ti’ ak noj lu’umil bey xan ti’ ak miatsil maaya, tumen kimak óol yaan uchik u aprobartal tumen tuláakal le senadores, le iniciativa ikil u túumbekuunsal le artículo segundo ti’ le u noj a’almajt’aanil méxico tu yóolal u yutsil máasewáal kaajob yéetel afromexicanos. Al reconocer a estos como sujetos de derecho público, a ser asistidas y asesoradas por personas intérpretes a reconocer proteger su autonomía, su cultura, sus

+



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

tradiciones, a preservar y definir uso de las lenguas indígenas como un elemento de la diversidad de cultura en la nación Bejlake kun yilalob bey sujetos de derecho público, ma' chéen bey ba'alob, ku tusbeeltal u k'amikob áantajil tumen intepretes, u tsikbe'ental yéetel u beykunsal u jálk'abil wa autonomía, u miatsil, tradiciones, u pájtalil u tsikbal ichil u na'tsil t'aan, tumen u noj mootsil ak noj lumil sus usos y costumbres y la elección de sus gobernantes bix suukil u kuxtal yéetel bix u yéyik u jolpopilob garantizar la medicina tradicional y su salud u chabal u dzakikubaj jex sukilej yetel u kalántik u tooj ólal garantizar el acceso a diferentes tipos de comunicación u beykunsal le u yubal u t'aan ti medios ti comunicacion reconocer el trabajo comunitario de los pueblos originarios le u chímpoltal le meyaj comunitario ku beetik másewál kajob así como la atención especial a los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas afro mexicanos para una vida digna con oportunidades y libre de violencia Le u kalántal mejen paalal, tánkelemob yetel ch'upalalob másewálob, afromexicanos, tial u kuxtalob malob yéetel xma' toopil. Como bancada nos sumamos a este esfuerzo por disminuir la brecha de desigualdad teniendo en cuenta que aún nos falta seguir avanzando en el tema por lo que hacemos un exhorto respetuoso tanto al Gobierno Federal y Estatal entrantes asignar su presupuesto de egresos la partida necesaria para el desarrollo de estas acciones en beneficio de nuestros pueblos indígenas y afro mexicanos U jaatsil in wéet diputados kak tákpajal ichil le meyaj tial u xulsal le pech' ólalil, ojel ya'ab bax ku bin u beetpajal, le óla kek túxtik t'aan ti' gobierno federal, estatal ti'al u dzaikob presupuesto tial u beetpajal meyaj tial u yutsil másewál kajob yéetel afromexicanos. Es cuanto Tuláakal in táan".

Se le cedió el uso de la palabra al **Diputado Wilber Dzul Canul** quien dijo; "Niib óolal te Presidenta, Beey xan te'ex diputadas , diputados, beey xan te'xu u'ulabe'ex, bey xan le ku túuxko'ob k'ubent'aan tu tuláakal México, tulaakal Yucatán, bejla jach máan ki'imak in wóol in wike'ex, úuch jo'op' ik kaxtik ka'a ts'abak to'on le muuka', ka taako'on tsikbaj ta wéetele'ex, ka'a taako'on a'atexe' to'onej buka'aj k'iin kaxtik ka'a ts'abak muuk' ti tuláakaj kaajo'ob, ka'a ts'a'abak muuk' ti tuláakal wiinik men k'a'anantonej u k'extalij u a'almajt'aanil u nojoch áanateil Mexico men ka'achej mix juntúul máak ku ts'a'abal muuk' ka'a xi'ik táan te'e Senado, mix juntúul máak' ku ts'abal muuk' ti' ka'a xiik diputado federal, bejla táan k-taal t'aan ta wéetele'ex táan k-taal ta táane'ex táan k- taasik a'alte'ex jach ki'imak ek óol poque túuxtabo'ob mene k kaajal táan ta wéetele'ex, túuxt'an ka'a a'alte'ex bejlae yaanto'on junp'eel súutuk ka wu'uyo'on men ya'ab ba'a k'a'anantonej mejen kaajob, ka'ache' k'a'ananto'ob escuelas, k'a'anato'ob u ts'o'oksik u xook le palalob' ba'ale ma tu ts'a'abato'ob mix sexto grado, bejale ya'ab ma'alo'b escuelas yaan yéetel tuláakal le kaajob'men tun ts'aabal to'ob u páajtalil , tun ts'a'abal to'on tuláakal men le a'almajt'aan ti'al ka'ap'éelob ma'alob tial tuláakal óotsil , le óolal bejla jach máan ki'imak in wóol in tal in wa'atexe' ts'ek yantal



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

junp'iit ek muuk'. Con el permiso de la Mesa Directiva, ustedes Diputadas, Diputados, los medios de comunicación y todos los que nos acompañan el día de hoy, hoy nos sentimos muy agradecidos porque viene una oportunidad a nuestro pueblo, viene una oportunidad a los pueblos y a todo Yucatán y a todo México porque anteriormente mandamos amparos, mandamos controversias para que nos diera la oportunidad que nos escucharan en el Senado, hoy tenemos indígenas en el Senado tenemos Diputados Federales y Diputados Locales por eso México es pluricultural, México es rico en las cuestiones lingüísticas por eso el día de hoy nos sentimos contentos con esa modificación porque somos el ejemplo, somos la identidad que hemos sufrido la falta de escuelas, que hemos sufrido la falta de empleo, la falta de salud y la falta de muchas cosas ¿Hoy por qué no decirlo así? Por qué no repetir que desde que entró el Presidente de la Republica se termina la desigualdad con una acción afirmativa que incluye a todas las minorías, las sociedades, por eso en los Municipios tenemos todos los grupos como Regidores, tenemos jóvenes, tenemos la diversidad y tenemos todos los conceptos para mejorar nuestros Municipios. Por eso el día de hoy que tengo esta oportunidad que decir, que bueno que ayer escuchamos a todos los funcionarios que se va a firmar el bienestar para que tengamos salud, para que tengamos hospitales en nuestros pueblos porque sí hace falta señores, Diputados si hace falta los satisfactores para nuestros pueblos por eso estamos con esta acciones que va a cambiar y va a modificar muchas cosas en este articulado de la Constitución Política porque somos parte de eso, ese artículo nos va a beneficiar, nos van a considerar de tal manera que somos mexicanos todos, que somos parte de este México, de este Yucatán y esta sociedad, porque vivimos en una intercultural ¡Claro! Les hablé en maya luego les explico en español porque tenemos derecho que nos escuchen porque este cambio es para mejorar a México y para mejorar a todos los indígenas de Yucatán. Muchas gracias".

Se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Ana Cristina Polanco Bautista** quien indicó; "Con su permiso Diputada Presidenta, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, público en general y medios de comunicación aquí presente. En mi carácter de Diputada de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional acudo ante esta representación popular a fin de emitir posicionamiento respecto a la minuta de proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos, con profunda sorpresa nos hemos percatado de la costumbre parlamentaria que se pretende instaurar respecto al procedimiento para discutir y en su caso aprobar las minutas enviadas por los cuerpos legislativos federales se ha pretendido desahogar



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

esos trámites legislativos con rapidez inaudita pasando casi por alto las discusiones en comisiones y el expedito conocimiento de los proyectos de decreto al máximo órgano de decisión de nuestro Poder Legislativo en nuestro Estado, según cifras del INEGI en el año 2020, 522 mil 750 personas hablan la lengua maya, de cada 100 personas que la hablan, 12 no hablan español, del mismo modo 65 mil 599 personas se reconocen afroamericanas o afro descendientes lo que equivale al 3% de la población total del Estado de Yucatán, en otras palabras nuestra entidad goza de una gran diversidad de comunidades indígenas y afro mexicanas para el total de la población indígena, en nuestro país el promedio de escolaridad son 6 años mientras que para la población en general, son 10 años alcanzando cifras del 20% de analfabetismo en la población indígena ni que decir de la pobreza extrema que rebasa el 25% en las poblaciones indígenas, esto es a grandes rasgos la situación en la que viven las comunidades originarias de nuestros país y por supuesto estamos ciertos del compromiso que como legisladores de un estado multicultural adquirimos con ellos por lo tanto la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, conscientes de la histórica vulnerabilidad y desigualdad que han padecido votaremos a favor de esta minuta federal porque con ello se les reconoce como sujetos de derecho público personalidad jurídica y patrimonio propio además robustece la educación intercultural, indígena y multilingüe promoviendo el uso y preservación de sus lenguas, erige el derecho a la consulta indígena y reconoce los sistemas normativos que ejercen las autoridades de sus comunidades elevando a rango constitucional el derecho a ser asistidos por intérpretes sus culturas e idiomas además de sus sistemas normativos, esta lucha ha sido de todas y todos, no debemos olvidar que en el 2001 constitucionalmente se reconoció que nuestro país tiene una composición pluricultural sustentable en sus pueblos originarios y con ello el otorgamiento la libre determinación en un acto de justicia a la larga labor de nuestros pueblos y comunidades para ser reconocidos y visibilizados. Asimismo en el año 2003 se crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas que tiene entre sus objetivos promover el fortalecimiento preservación y desarrollo de las lenguas que se hablan en el territorio nacional entre muchas otras políticas públicas que estuvieron encaminadas a resarcir la histórica deuda con nuestros pueblos originarios de igual forma el Congreso de nuestro Estado ha tenido a bien aprobar decretos que reconocen y destacan nuestra cultura maya en diversas manifestaciones en lo lingüísticos cultural en la salud, en lo gastronómico es decir en el gran abanico multicultural de nuestro estado por lo que se declara al bordado maya yucateco Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán , por lo por el que se declara la lengua maya o mayatan como Patrimonio Cultural Intangible para el Estado de Yucatán, por el que se declara la partería tradicional maya Patrimonio Cultural Intangible para el Estado de Yucatán entre otros. Con un voto de confianza celebramos que podemos aprobar esta minuta pero la vez con nuestro

Nayd- Arceelly (Act-DZU)



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

compromiso y esperanza en que no sean solo palabras sino que con acciones podamos alcanzar la igualdad sustantiva de los pueblos y comunidades indígenas afro mexicanas y afro descendientes. Es cuanto, muchas gracias y buenas tardes”.

Concluida la intervención de la Diputada Polanco Bautista, seguidamente se le cedió el uso de la tribuna a la **Diputada Larissa Acosta Escalante** quien indicó; “Gracias Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y ciudadanía presente. En primera instancia habría que reconocer que mucho se habla de un proyecto de mestizaje en nuestro país, nos queda claro que después de unos momentos muy complejos en México pues se decidió crear esta figura de que era la mexicana o el mexicano y se inicia con este proyecto de mestizaje pero de lo que poco se habla es que también hubo un proyecto o un plan de erradicación de la negrura en nuestros país, no nos preguntamos o no sale mucho a debate porque en países muy cercanos o vecinos pues está muy claro esta cultura de la afro descendencia pero ¿Por qué en México no? Y tiene una respuesta, cuando detectan en un momento muy complejo que las personas afro descendientes estaban organizando en armas para generar una independencia deciden cortar el envío de esclavos que Yucatán era un ente importante en ese sentido, independientemente que deciden cortar el envío de esclavos inician con un plan de homicidios a las personas afro descendientes que no logran concluir en su totalidad pero que sí iniciaron y que pasó en nuestro estado, en ese sentido yo recuerdo mucho la primera vez que se preguntó en el censo y para mí fue muy fuerte si te reconocías o no como una persona afro descendiente y con colectivas afro descendientes platicábamos ¿Cuántas personas seguramente tuvieron la pregunta de cómo me reconozco como afro descendiente? ¿Qué me hace afro descendiente? Y es una pregunta muy compleja porque tenemos esta historia de erradicación que nos impide pues llevar este camino fácil ¿no? En este sentido como mujer joven y afro descendiente reconozco que hoy es un día histórico para Yucatán y para México, la reforma constitucional en materia de pueblos indígenas y afro descendientes que tenemos frente a nosotros, no solamente es un documento legislativo es una reivindicación de nuestra identidad y de los derechos de comunidades que han sido marginadas por siglos, no podemos seguir invisibilizando a quienes son la raíz de esta tierra, no podemos seguir ignorando las voces que claman justicia las voces que han sido silenciadas por un sistema que les ha dado la espalda. Esta Reforma nos llama a algo más que a votar nos llama a entender que la diversidad no es una excepción sino la esencia de los que somos como nación y a quienes desde su privilegio les cuesta entender les digo lo siguiente, la historia no nos va a esperar, es tiempo de poner fin a siglos de exclusión y discriminación, ampliar la cartera de derechos también que ha sido ignorada, asegurar por ejemplo que lo que entendemos como vivienda digna para estas comunidades no sea tan simplista es algo en lo que

Neyda Arcevelly (R+Dz)



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

yo concuerdo entonces debe de aumentarse la partida presupuestal a la vivienda digna en este nuevo gobierno, los pueblos indígenas y afro descendientes no merecen ser tratados como una nota al pie de nuestra historia, no queremos ni merecemos ser relegados en este camino, merecemos ser protagonistas, no podemos seguir construyendo un futuro mientras ignoramos a quienes han sostenido los cimientos de nuestra nación, la justicia social no es un regalo es un derecho y es nuestra responsabilidad garantizar ese derecho y que se haga realidad aquí y ahora, este no solamente es un voto más, es un acto de justicia porque cuando hablamos de derechos de reconocimiento y de dignidad, estamos hablando del futuro que queremos para nuestro estado y para nuestro país hoy es el día en que decidimos si queremos un Yucatán para todas y para todos o si seguimos dejando a las comunidades fuera de la conversación, no hay más tiempo que perder el reconocimiento no es un favor sino que es un deber histórico. Es cuanto Presidenta".

Se le cedió el uso de la palabra al **Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil** quien manifestó; "Diputada Neyda, Diputado Álvaro, Diputado Paco Kin wa'alikte'ex wáa ku beytal int'aan ich maaya tu táan le Diputadosob. Bejlae junp'éeel nojoch k'iin, junp'éeel nojoch k'iin utial juntúul chan máak, juntúul maya u k'aabae' Miguel Couoh Hau. Hoy es un gran día en este Recinto en Yucatán y en todo México, hoy es un gran día para Don Miguel Couoh Hau un campesino maya de mi pueblo de Sucilá, un campesino maya que en la campaña pasada lo fui a visitar y me dijo "ooken, ooken te'e tin naajila" "entra, entra aquí a mi casa" y antes de entrar me mostró su jardín botánico, ahí tiene zacate, limón, tiene orégano, tiene epazote, siembra cilantro, siembra ajos, cebollinas, chile habanero y casi todo lo que necesita para comer, Don Miguel también hace su milpa y me dijo "Bix a k'áat a wuk' se sa' kéen in ts'áatecha' A k'áat a wuk' yéetel azúcar, wáa a k'áat a wuk' yéetel iik, wáa yéetel ta'ab" y me dijo "¿Cómo vas a tomar o quieres tomar el atole que te voy a invitar, lo quieres tomar con sal, lo quieres tomar con chile o lo quieres tomar con azúcar?" hoy es un gran día para Don Miguel, para Don Miguel y muchos mayas y muchos afro mexicanos de todo México, hoy es un gran día para día para Don Miguel y muchos mayas que estaban siendo desplazados que poco a poco "Junjunp'itil" como se dice en maya, los iban corriendo poco a poco de sus parcelas y de sus tierras por la fuerza del dinero, por la fuerza del poder. Compañeros Diputados Bejla mix ba'al u k'áak ya'al wá azulch, wáa naranjaech wáa guindaech. Hoy nada tiene que ver si somos azules, si somos naranjas o si somos guindas, hoy es un día en que nos hemos puesto de acuerdo para que todos aprobemos esta ley que beneficia a Don Miguel Couoh Hau y a muchos indígenas mayas, Don Miguel va a estar muy contento cuando yo regrese a su casa y yo le diga que hicimos algo por él, yo platique con él y me vuelva a invitar a un pibinal, chakbinal o a un kotzob, esos son nuestros pueblos mayas, eso viven, esta ley es muy importante



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

pero no se puede quedar en un papel que tiene miles de letras y que tiene muchos incisos, es deber de todos nosotros ver que esta ley baje a donde tiene que bajar, que cuando nuestros indígenas vayan a un hospital y que digan Tun chi'ibal in koj, tun chi'ibal in nak' tun chi'ibal in pol, haya alguien allá en ese hospital que lo entienda para que se le pueda atender. Muchas gracias”.

Concluida la intervención del Diputado Monforte Marfil, la **Diputada Neyda Arcelly Pat Dzul** tomó uso de la palabra quien expresó; “Ma'alob chiinil kiin ti tuláakale'ex Diputadas y Diputados, Bejlae u k'iin tuláakal le máasewáalo'ob bey xan ti' tuláakal le afrodescendientes yéetel le afromexicanos. Buenas tardes a todas y a todos y todes, hoy es un día histórico para todos los pueblos y comunidades indígenas, afro mexicanos y afro descendientes, durante siglos los indígenas hemos sido abandonados, hemos sido rezagados, sufrimos discriminación, sufrimos bajezas terriblemente, yo en lo personal lo he sufrido a pesar de ser una mujer que me he preparado, mucha gente se burla por mi vestimenta, por mi ropa, por mi forma de hablar, porque cuando hablamos nuestra lengua al expresarnos a veces en español no lo decimos correctamente para los ojos que hablan español pero para mí, para mi cosmovisión, para lo que soy y somos un orgullo porque gracias a las y a los hombres y mujeres indígenas, todas y todos disfrutan todo lo que tienen al comer los alimentos que produce un campesino, al portar la ropa como están mis compañeras este traje no es cualquier cosa representa mi vida, mi cosmovisión, medicina, mi relación con mi pueblo, mi relación con la tierra, con el agua porque la amamos, la cuidamos porque es parte nuestra, no la utilizamos solamente para enriquecernos, lo utilizamos para sobrevivir y garantizar la vida de todas las generaciones de hombres, mujeres, niñas y niños. Hoy me complace y me alegra la verdad que se ha tomado esta gran decisión de que seamos sujeto de derecho porque de antes solamente el gobierno los que creían usurpaban nuestro espacio, ahora tendremos esa oportunidad de decidir y más que nada también decidir nuestro patrimonio, dicen que soy maya, soy indígena pero mi zona arqueológica no me pertenece, ni Uxmal, ni Chichén, ni Dzibichaltún, otras personas lo utilizan a esto de hoy es un gran día, una fiesta para las y los indígenas y afro descendientes y afro mexicanos porque se nos van a reconocer, algo me entristecía mucho cuando yo leía el código africano avanzado más que el de nosotros porque allí si se daba recursos y si se utiliza el patrimonio cuando son ceremoniales pero nosotros nada de nada por eso hoy de verdad Diputadas, Diputados más que nada Láaktsilo'ob. Ustedes son mi familia, ustedes son mis hermanas, son mis hermanos y hoy les pido que votemos sin dudar a favor de estos derechos que nos han debido durante toda ¡Toda! La vida, ustedes lo vieron durante este periodo de campaña existen usurpaciones indígenas estamos cansadas y cansados de otros

Neyda Arcelly Pat Dzul



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

usen nuestra voz, la voz solo lo puede usar una indígena, un afro mexicano o un afro descendiente nadie más puede usarlo no porque use la ropa ¡Ya es indígena! Va mucho más allá, sus pensamientos, su identidad, vivirla, amar su tierra, amar a su gente y no avergonzarse de cómo se viste, si un indígena descalzo, una mujer con la cara ya cansada partida por la tierra, unas manos sucias para muchos pero para mí, unas manos sagradas porque gracias a esas manos sagradas estamos hoy aquí y hoy les digo nuevamente y pedirles votar a favor, la verdad así como lo hicieron en el Congreso Nacional, me entra y me duele al decir esto, he sufrido y he vivido con mis compañeras esta desigualdad, los malos tratos lo que decía Don Wilmer cuando vas al doctor te gritan, te regañan, te ofenden, cuando vas en una oficina ¿Por qué? ¡Porque no nos entienden! “Ay quien sabe que dijo esta persona, quien sabe que dice” ¡El deber! De las autoridades y el deber de nosotras y nosotros es entenderlos, no que ellos se acoplen, los indígenas siempre hemos estado muchísimo antes que cualquiera pero sin embargo nos han pisado, nos han violentado, pero ya basta ¡Hoy se hace justicia en una parte! Porque aún nos deben mucho más pero yo sé que con hombres y mujeres como ustedes comprometidas con la sociedad, comprometidas con el pueblo indígena, me siento confiada porque nos van a apoyar y vamos a ir mano a mano caminando y sé que si caigo me van a levantar con cariño en lugar de juzgarme, me van a apoyar porque todas ustedes son mis hermanas y mis hermanos, hoy les agradezco el permitirme dirigir estas palabras. Muchísimas gracias, Niib óolal”

Al termino de las intervenciones, la Presidencia le preguntó al Pleno; ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido? Si es así sírvanse manifestarlo en forma económica. **Está suficientemente discutido por unanimidad.** Sometió a votación el dictamen, sírvanse manifestar el sentido de su voto en forma nominal, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 párrafo III, fracciones I, II y último párrafo y 106 fracción cuarta del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto expresó ¿Falta algún Diputado de este Congreso por votar?

Seguidamente la Diputada Presidenta manifestó el sentido de su voto.

Concluida la votación, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia, que el resultado de la votación fue de 34 votos a favor y 0 votos en contra. **Aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

cartera:

B) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional.

Concluida la lectura, la Presidenta, expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado sírvanse manifestarlo de forma económica; **aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que elabore la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al Decreto:

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, ESTOS ÚLTIMOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE, D E C R E T O Por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. **Artículo único.** El H. Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, aprobada el 24 de septiembre de 2024 y enviada por la Cámara de Senado del H. Congreso de la Unión, para quedar en los siguientes términos: **MINUTA PROYECTO DE DECRETO** Por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Artículo Único.- Se reforman el artículo 13; el párrafo décimo octavo del artículo 16; los párrafos primero y actuales décimo, décimo primero y décimo segundo del artículo 21; el párrafo tercero del artículo 32; la fracción IV del artículo 55; la fracción II del artículo 76; la fracción VII del artículo 78; la fracción V del artículo 82; las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 89; los párrafos primero y cuarto de la fracción XIII del Apartado B del artículo 123, y el artículo 129; y se adicionan un párrafo décimo, recorriéndose en su orden los siguientes, al artículo 21 y una fracción XXXI, recorriéndose en su orden la siguiente, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 13.** Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar; pero los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército, **Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional.** Cuando en un delito o falta del orden militar estuviere complicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que corresponda. **Artículo 16.** En tiempo de paz ningún miembro de la **Fuerza Armada permanente —el Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada y la Guardia Nacional—** podrá alojarse en casa particular contra la voluntad del dueño, ni imponer prestación alguna. En tiempo de guerra los militares podrán exigir alojamiento, bagajes, alimentos y otras prestaciones, en los términos que establezca la ley marcial correspondiente. **Artículo 21.** La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías y a la **Guardia Nacional, en el ámbito de su competencia,** las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. **Las instituciones de seguridad pública serán disciplinadas, profesionales y de carácter civil.** El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, **incluida la Guardia Nacional, deben** coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas: a) a e) La Federación contará con la **Guardia Nacional, fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial, dependiente de la secretaría del ramo de defensa nacional, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia.** Los fines de la **Guardia Nacional** son los señalados en el párrafo noveno de este artículo, la coordinación y colaboración con las entidades federativas y Municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la Nación. **La ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional.** La secretaría del ramo de seguridad pública formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, y los programas, políticas y acciones respectivos.

Neyd- Arzelly R. + Dzu



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Artículo 32. En tiempo de paz, ningún extranjero podrá servir en la **Fuerza Armada permanente**, ni en las fuerzas de policía o seguridad pública. Para pertenecer al activo del Ejército en tiempo de paz y al de la Armada o al de la Fuerza Aérea o al de la **Guardia Nacional** en todo momento, o desempeñar cualquier cargo o comisión en ellos, se requiere ser mexicano por nacimiento. **Artículo 55.** Para ser diputado se requiere: I. a III. IV. No estar en servicio activo en el Ejército, **Fuerza Aérea, Armada o Guardia Nacional**, ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella. V. a VII. **Artículo 73.** El Congreso tiene facultad: I. a XXIX-Z. XXX. Para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, así como sobre extinción de dominio en los términos del artículo 22 de esta Constitución; XXXI. **Para expedir leyes que regulen y establezcan requisitos y límites para la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en materia de seguridad interior y en tareas de apoyo a la seguridad pública, y XXXII.** Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión. **Artículo 76.** Son facultades exclusivas del Senado: I. II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de los Secretarios de Estado, en caso de que éste opte por un gobierno de coalición, con excepción de los titulares de los ramos de Defensa Nacional y Marina; del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; del Secretario de Relaciones; de los embajadores y cónsules generales; de los empleados superiores del ramo de Relaciones; de los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía, competencia económica, y coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y **Guardia Nacional**, en los términos que la ley disponga; III. a XIV. **Artículo 78.** I. a VI. VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, integrantes del órgano colegiado encargado de la regulación en materia de energía, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y **Guardia Nacional**, en los términos que la ley disponga, y VIII. **Artículo 82.** Para ser Presidente se requiere: I. a IV. V. No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, **Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional**, seis meses antes del día de la elección. VI. y VII. **Artículo 89.** Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes: I. a III. IV. Nombrar, con aprobación del Senado, a los Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y **Guardia Nacional**; V. Nombrar a los demás oficiales del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y **Guardia Nacional**, con arreglo a las leyes; VI. Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente, o sea del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea y de la **Guardia Nacional** para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación; VII.

Nez de Arredy Rtd Dzul



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Disponer **del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, en tareas de apoyo a la seguridad pública**, en los términos que señale la ley; **VIII. a XX. Artículo 123. A. B. I. a XII. XIII.** Los militares, marinos, **integrantes de la Guardia Nacional**, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se registrarán por sus propias leyes. El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y **Guardia Nacional**, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones; **XIII bis. y XIV. Artículo 129.** En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las **que tenga previstas en esta Constitución y las leyes que de ella emanen.** Solamente habrá Comandancias Militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del Gobierno de la Unión; o en los campamentos, cuarteles o depósitos que, fuera de las poblaciones, estableciere para la estación de las tropas. **Transitorios Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.-** Dentro del plazo de 180 días siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, el Congreso de la Unión debe armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto. En tanto se realice la armonización del marco jurídico correspondiente, la organización y funcionamiento de la Guardia Nacional continuará operando con apego a las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del presente Decreto. **Tercero.-** El personal militar y naval que integra la Guardia Nacional, será reclasificado de la Fuerza Armada a la que pertenezca a dicha Guardia Nacional; la nueva patente o nombramiento se expedirá con la antigüedad que posea el interesado en su grado, conforme a la escala jerárquica del Ejército y Fuerza Aérea, adicionando su nueva especialidad. Deben respetarse en todo momento los derechos que posea el interesado en la Fuerza Armada de su origen. **Cuarto.-** La persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional, que debe ostentar el grado de General de División de la Guardia Nacional en activo, será designada por la persona titular de la Presidencia de la República, a propuesta de la persona titular de la Secretaría de la Defensa Nacional. En tanto no exista personal con formación de Guardia Nacional con la mencionada jerarquía, dicha designación recaerá en un General de División del Ejército, capacitado en materia de seguridad pública. **Quinto.-** Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto se resolverán conforme a las disposiciones legales vigentes al momento del inicio de su tramitación. **Sexto.-** El Ejecutivo Federal dispondrá lo conducente para que: I. El personal procedente de la extinta Policía Federal cese de prestar sus servicios en la Guardia Nacional y quede adscrito a la Secretaría del ramo de seguridad pública, conservando sus derechos laborales adquiridos. El personal que pertenezca a los organismos

Nota: Arzobispo y Paf. Dr. J. Noyda



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

especializados, podrá continuar prestando sus servicios en la Guardia Nacional de manera temporal, conforme a los convenios de colaboración que para tal efecto se formalicen entre las Secretarías de Defensa Nacional y la de Seguridad y Protección Ciudadana. **II.** Se transfieran a la Secretaría de la Defensa Nacional, los recursos presupuestarios y financieros que correspondan para cubrir las erogaciones por concepto de servicios personales de la última plantilla general de plazas aprobada a la extinta Policía Federal y de confianza, así como los gastos de operación de la Guardia Nacional y los recursos materiales destinados a su operación, con excepción de aquellos requeridos para el personal que continuará, bajo la adscripción de la Secretaría del ramo de Seguridad Pública. Conforme se queden vacantes las plazas de los integrantes de la extinta Policía Federal, la Secretaría del ramo de Seguridad Pública, debe transferir los recursos presupuestales a la Secretaría de la Defensa Nacional. **III.** El personal naval que actualmente forma parte de la Guardia Nacional permanecerá integrado a esta, conforme a la reclasificación señalada en el Transitorio Tercero del presente Decreto. **Séptimo.-** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos. **Octavo.-** A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan a su contenido, establecidas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otra de carácter administrativo. **Transitorios** **Publicación Artículo primero.** Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Notificación Artículo segundo.** Envíese a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, esta Minuta aprobada por el Congreso del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ; SECRETARIO: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL: DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ; VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.**

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la minuta con proyecto de Decreto, por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto por el que se



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, con el que se garantiza un control civil y el respeto a los Derechos Humanos, estableciendo mecanismos claros de supervisión y coordinación entre los distintos niveles de Gobierno. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

Continuando con el trámite la Presidenta, expresó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Una vez inscritos las y los Diputados, la Presidencia dijo; Diputadas y Diputados, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. En contra: Diputada Zacil Leonor Méndez Hernández

A continuación, se le concedió el uso de la tribuna a la **Diputada Zacil Leonor Méndez Hernández**, quien manifestó: "Diputados, Diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña, con su permiso Presidenta, Mesa Directiva. Pues mi posicionamiento respecto al Decreto de Reforma Constitucional Política de los Estados Mexicanos en materia de Guardia Nacional es el siguiente y empezaré haciendo memoria de lo que se aprobó hace unos años, es importante evidenciar que la Guardia Nacional fue creada mediante Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019 en ese entonces se modificó entre otros en un décimo párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos previniendo que la Federación contaría con una



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

institución policial de carácter civil denominado Guardia Nacional, en ese mismo artículo en su párrafo noveno dispuso que la seguridad pública era una función del estado a cargo de la federación, entidades federativas y municipios cuyos fines eran salvaguardar la vida, la libertades, la integrad y el patrimonio de las personas así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en materia, ahora bien para garantizar el carácter estrictamente policial de la Guardia Nacional se adicionó un último párrafo en el artículo 21 Constitucional señalando que sus integrantes se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, disciplina, respeto a los Derechos Humanos al imperio de la Ley, al mando superior y en los conducente a la perspectiva de género en tal sentido se estableció que el adiestramiento de los integrantes de la Guardia Nacional debe producirse en un deber de respeto y restricto a los Derechos Humanos y teniendo como siempre meta la conformación posterior de cuerpos de seguridad estrictamente civiles y policiales coadyuvando así en el fortalecimiento de las policías de los tres órdenes de gobierno, ese carácter civil fue reiterado por la Ley que regula y esta fue emitida como reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos en materia de Guardia Nacional la cual en su numeral cuatro la define como una Institución de Seguridad Pública de carácter civil disciplinada y profesional adscrita como un órgano desconcentrado administrativo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ahora en esta reflexión nos encontramos ante un proyecto de decreto que pretende llevar a cabo un cambio de adscripción de la Guardia Nacional a la Secretaría de la defensa nacional eliminando la naturaleza civil con la que fue creada sin que su exposición de motivos se sustenten argumentos lógico jurídicos que estuvieran basados en un análisis detallado del marco normativo local y de derecho comparado que valorado de manera conjunta con una realidad social del país evidencien la necesidad de efectuar ese cambio de adscripción, en efecto por un lado se pretende justificar ese cambio de adscripción en el escueto argumento que para hacer frente a la delincuencia. La Guardia Nacional debe contar con dinámicas de operación a nivel requerido para proteger la población y que se le debe dotar de reglas claras de funcionamiento para prevenir y remediar todo tipo de abuso de las autoridades en ejercicio de sus facultades o en la extralimitación en este, en particular cuando ello sucede en el campo de la seguridad pública interior y este escueto argumento remata diciendo que si bien la SEDENA está a cargo del ejército y de la fuerza aérea por ser una dependencia de la Administración Pública Federal también podría hacerse cargo de la administración y control operativo de la Guardia Nacional sin embargo y todavía aún más sorpréndete y de manera contradictoria en esa misma exposición de motivos de decreto que nos ocupa en este momento se dice que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Publica Urbana en el cuatrimestre 2023, la población mexicana percibió como efectivo

Neyda Arellano Ref. Dzu.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

o muy efectivo el desempeño de la Guardia Nacional en sus labores de prevenir y combatir la delincuencia así también en la Encuesta Nacional de Victimización, percepción sobre Seguridad Pública del Instituto Nacional Geografía y de Informática de que esta fueron las Instituciones que más confianza y aceptación tuvieron entre la población mexicana luego entonces se carece de una debida justificación para realizar ese cambio de adscripción pareciendo más bien un capricho que pudiera producir un costo muy alto para los ciudadanos pues no debemos perder de vista que el ejército y fuerza aérea tienen una naturaleza militar y no civil, esto implica militarizar la Guardia Nacional y la militarización o estamento militar incide de manera gradual e inevitable en la sociedad, la política, la economía y la educación, esto históricamente ha marcado el inicio de la presencia militar entre los altos cargos políticos y con ello dictaduras militares, aunado lo anterior tampoco debemos perder de vista que la oficina en México del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha externado que la militarización de la Guardia Nacional va en sentido contrario a los estándares internacionales a la luz de los tratados internacionales firmados por nuestro país en materia de Derechos Humanos, esta fracción parlamentaria de Acción Nacional emitirá voto en contra de la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos ya señalados dentro de nuestra Constitución Política de los Estados Mexicanos en materia de Guardia Nacional y por no encontrar en la exposición de motivos una debida justificación para cambiar la naturaleza civil de la Guardia Nacional y escribirla a la Secretaría de la Defensa Nacional. Es cuanto Presidenta”.

Finalizada la intervención de la Diputada Méndez Hernández, se le cedió el uso de la palabra para hablar a favor, a la **Diputada Naomi Raquel Peniche López**, quien indicó; “Gracias Diputada Presidenta, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y sociedad yucateca. Estamos en la discusión de una Minuta de Reforma a nuestra Constitución Federal que es de mayor relevancia, es conocido el antecedente histórico, venimos de una estrategia del combate a la delincuencia organizada y narcotráfico poco planeada y ordenada iniciada sobre las rodillas como una estrategia de legitimación política más que una política de seguridad, eso tuvo una consecuencia que se ha manifestado en los últimos diez años entre el 2006 y 2018, las cifras de homicidios violentos fueron a la alza y hay que decirlo cada uno de ellos es una pérdida lamentable de una persona, la indolencia los hizo ver como daños colaterales, este Gobierno que está llegando a los últimos días abordó el tema con seriedad mayor a lo expresado en los medios y la opinión pública, sí, la estrategia central era combatir las causas, la profunda desigualdad generada por los gobiernos neoliberales pero eso fue más allá, había que crear instituciones y marcos jurídicos serios a la altura de la problemática de seguridad con la que se recibió el país no se

Neyda Anselly Ref. Dec 1



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

evadió el tema, se hicieron las adecuaciones normativas para dar un marco jurídico para la participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública que los Gobiernos anteriores siempre les negaron, pero se hizo aún más con la consolidación de la Guardia Nacional se eligió como la Institución Policial de la Federación como un modelo de disciplina especial, formación, profesionalización y capacitación con una regulación estricta que garantice el respeto de los Derechos Humanos. El trabajo de esta Institución ha sido profesional de cercanía con la gente, al grado que ya escuchamos la encuesta nacional del INEGI, que bien se comentó, la población mexicana percibe como efectivo y muy efectivo su desempeño para prevenir y combatir la delincuencia, hay una Guardia Nacional con un modelo político de seguridad pública, profesional, ordenada que respeta los Derechos Humanos y además resulta eficaz en el combate de la delincuencia con esta Minuta estamos frente a una reforma de carácter administrativos que busca que la Guardia Nacional administrativamente sobre todo por cuestiones de derechos laborales, prestaciones, esquemas de retiro, disciplina y promoción quede a cargo de la SEDENA, en este punto hay que ser muy enfáticos, la SEDENA es una de las dependencias Administrativas del Ejecutivo Federal y es en ese carácter que se propone su integración a dicha Secretaría como lo señala el Dictamen que se presenta en la Cámara de Diputados la Reforma Constitucional propuesta obedece a una disciplina que en cuanto a la formación es militar pero en cuanto a su acción es policial, vale la pena citar el texto de la reforma que discutimos que en el artículo 21 establece que la Guardia Nacional es la fuerza de seguridad pública profesional y de carácter permanente, este Gobierno generó un cambio en la estrategia de seguridad apostó y desarrolló un modelo de construcción de paz que ha tenido resultados positivos pero que requieren la consolidación institucional por lo que hoy está a nuestra consideración, votemos a favor para cuidar a quienes nos cuidan, votemos a favor de una política de paz. Es cuanto Presidenta”.

Se le cedió el uso de la voz para hablar en contra, al **Diputado Álvaro Cetina Puerto**, quien expuso; “Con su permiso Diputada Presidenta, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, público que nos ve, medios de comunicación, los que nos siguen a través de las redes sociales, el día de ayer creo que todos fuimos testigos de que de manera colectiva reconocimos el desempeño de la Secretaría de Seguridad Pública, incluso yo creo que la mayoría celebra que su titular, vaya a repetir en el encargo en el próximo Gobierno Estatal que está por iniciar, incluso hay legisladores que en este Recinto y en la Cámara de Diputados reconocieron personalmente a la policía yucateca, a que voy con todo esto, a que nuestro estado, nuestro Yucatán es un claro ejemplo de que los mandos civiles en los cuerpos de seguridad sí funcionan, si funcionan cuando les damos buenos salarios, vivienda,

Ney Arcellly Kat Dec 1



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

seguro médico, seguro de vida, cuando garantizamos el estudio de sus hijas y de sus hijos hasta la universidad pues eso tiene efectos positivos en la seguridad, seguridad para todas y para todos los yucatecos. La bancada Acción Nacional va a votar este Dictamen en contra porque no queremos dejar de pasar la oportunidad porque nosotros como yucatecas y como yucatecos ¡Tenemos mucho! que aportarle a México en materia de seguridad, no necesitamos militarizar a la Guardia Nacional, necesitamos “yucaquetizarla” y en eso los yucatecos podemos aportar mucho. Es cuanto, muchísimas gracias”.

Se le cedió el uso de la voz para hablar a favor al **Diputado Rafael Germán Quintal Medina**, quien señaló; “Con la venia de la Mesa Directiva, un saludo cordial a las Diputadas y Diputados integrantes de esta Soberanía, medios de comunicación y ciudadanía que nos acompaña de forma presencial y a quienes nos siguen por redes sociales. Hoy nos encontramos en esta sesión para debatir acerca del Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, sabemos que se han construido diversos mitos alrededor de este Decreto, el primero de ellos es que se busca militarizar a la seguridad pública, otro de ellos, es que con la sectorización de la Guardia Nacional a la Secretaría de la defensa, perderá el fin para el que se aprobó o bien que estamos poniendo en práctica una estrategia que años atrás en el sexenio del entonces Presidente Felipe Calderón se implementó cometiendo el mismo error y reactivar la guerra contra el narcotráfico, en primera instancia y debe quedar muy claro es que en la esencia de este decreto de la Guardia Nacional en cuestión que su entrenamiento y disciplina se vea reforzada al implementar dentro de su entrenamiento un auténtico profesionalismo militar, hemos entendido erróneamente por entrenamiento militar a que ahora la Guardia Nacional al igual que un soldado podrá disparar por órdenes de un superior sin tener su criterio policial pero no es así, se busca la fusión del criterio que distingue a un policía con el entrenamiento físico, mental y de estrategia que un soldado ofrece, es decir, se busca una mayor capacitación del personal de la Guardia Nacional pero su finalidad siempre va a hacer proteger a la Ciudadanía, su fin es aprovechar la capacidad y la experiencia de la SEDENA para la seguridad mentalmente de la Ciudadanía, la encuesta como han dicho anteriormente la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la seguridad pública ENVIPE 2023 señala que la Marina, el Ejército y la Guardia Nacional son las Instituciones con más confianza y aceptación en la población mexicana con niveles de aceptación de 90.1%, 87.1% y 80.9% respectivamente, en conclusión estamos tomando lo mejor que ofrecen estos dos sectores y no solo porque nosotros lo creamos sino que es la opinión de la Ciudadanía, por otro lado no podemos comparar el mal ejecutado plan guerra contra el narcotráfico pues no comparte la

Neyde Arreola Pat Dzo



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

misma finalidad que este Decreto y aunque resulte confuso para algunos al entender que poniendo bajo el mando de la SEDENA es igual a que serán militares, yo los invito compañeros a leer con detenimientos los cambios en el texto que se hará la Constitución pues ahí podrá notar que incluso la Guardia Nacional coadyuvará con el Ministerio Público para cumplir con el fin de garantizar la seguridad ciudadana, en todo el texto del presente Decreto se deja en claro que la función de la Guardia Nacional será en cumplimiento del beneficio social y no un órgano militar más, por último y no menos importante se busca también que el personal de la Guardia Nacional goce de los derechos, prestaciones y seguridad social igual a las de las fuerzas armadas, se pretende tomar lo mejor de la organización y funciones del ejército para implementarlo a la seguridad pública y este decreto lo hace posible, este servidor está a favor de este dictamen en razón de los puntos antes expuestos, es y creo lo comparte la mayoría ciudadana, que México cuente con la mejor seguridad pública que debe caracterizar la convivencia sana y pacífica entre los mexicanos, los exhorto compañeros a que nuestro interés coincida para tener la mejor seguridad pública para los ciudadanos en todo nuestro país. Es cuanto, muchas gracias”.

Se le cedió el uso de la palabra para hablar en contra, al **Diputado Roger José Torres Peniche**, quien expresó; “Con su permiso a la Mesa Directiva, señora Presidenta, muy buenas tardes a todas las Diputadas y Diputados, a todos los miembros de los medios de comunicación y al público en general. Creo que hoy estamos precisamente hablando del ¿Por qué la bancada Acción Nacional va a sustentar su voto en contra? Y queremos sustentar nuestro voto en contra porque definitivamente las cosas hay que hablarlas como son y hoy lo que se está pretendiendo en este país es desaparecer a la Guardia Nacional para convertir esto en una policía militar, no es posible que yo dependa de una institución militar y no sea militar o ¿Si se puede?, no es posible que ahora que mi entrenamiento va a dejar de ser un entrenamiento en el cual mi principal función es la prevención me convierta ahora en una fuerza letal porque la diferencia entre la policía y los militares es la letalidad, un militar está entrenado para hacer fuerza letal, un policía está entrenado para prevenir pero si por si esto fuese poco como un Diputado que me antecedió en el uso de la palabra dijo todavía ayer toda esta asamblea celebró los muy buenos resultados que tenemos en Yucatán en materia de seguridad y que ha sido el esfuerzo de muchas cosas pero básicamente de una fuerza civil bien capacitada, bien entrenada con mucha tecnología a su disposición que ha logrado prevenir el delito y mantenerlo a raya, es una policía que ha logrado avanzar de acuerdo al avance que hemos tenido en esta sociedad y en este estado, no es menester de esta policía el convertirse el día de mañana, en una herramienta militar y ¿Por qué no? Ustedes saben que el 87% de los delitos en Yucatán son por problemas de familias son por un

Neyda Arreola Pat DZC1



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

robo menor, son por cuestiones muy domésticas y ahí van a estar metidos los militares, ahí van a llegar la policía militar a entender la problemática que puede existir en una colonia o dentro de la casa de cualquiera de nosotros porque no se olviden que hoy estamos aquí atrás de una curul pero mañana vamos a estar a la calle simple y sencillamente y la policía va a ser militar, no va a ser una policía como la que hoy conocemos, creo que estas son las principales acciones que tenemos que entender entre la diferencia de militarizar a la policía y de que la milicia se dedique a ser milicia, sin embargo también tenemos que entender de qué policía estamos hablando y de qué militares estamos hablando porque me acuerdo que hace todavía unos meses estamos hablando de los que dan abrazos y no balazos, estamos hablando de los que soltaron al hijo del Chapo, entonces no entendemos aún donde están las grandes diferencias, yo creo que hay cosas muy importantes y específicamente esenciales para poder conservar el balance social en este país y si en algo precisamente se ha fallado sobre todo en los últimos gobiernos y hablo en plural es en ese combate que la militarización no ha dado más que más guerra porque el día de hoy el hecho que no se hable del incendio que hay detrás de esa franja fronteriza que está pintado con un gis de Halachó para todo el resto de la República no es de la que hoy vivimos todos y cada uno de nosotros no es y lo sabemos y no es porque hoy Culiacán tiene más de 15 días incendiado y así muchas, muchas, muchas otras ciudades de este país, recuerden que casi 20 ciudades de este país no tuvieron grito de la independencia ¿Por qué? Por problemas de seguridad entonces creo que hay una justa medida que entender y creo que hoy Yucatán es precisamente un detonante para demostrar que en Yucatán las fuerzas civiles han funcionado y que las fuerzas civiles dan resultado y que no se requiere militarizar a la policía de este país. Es cuanto por nosotros y espero que así sea de conciencia el voto de cada uno de los Diputados, muchas gracias”.

Se le cedió el uso de la voz para hablar en favor, la **Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez**, quien dijo; “Nuevamente estamos ante una página distinta para plasmar un capítulo más en la historia para hacer las cosas bien, para pensar en todos y todas antes de que en unos cuantos, nosotros definiremos como queremos ser vistos, recordados y analizados, aún hay tiempo para reflexionarlo, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente que nos acompaña y a todos los que nos siguen por los diferentes canales informativos, muy buenas noches. En estos momentos se nos presenta una oportunidad para apostar al progreso y no al retroceso, el país nuestra gente no puede seguir en el rezago legislativo, es momento de innovar, de implementar y sobre todo de confiar, ya que esta es la ruta por la cual estaremos dando un paso más adelante del que hoy nos encontramos, antes de continuar quiero dejar en claro el sentido de esta minuta, busca garantizar con mayor certeza la seguridad ¡Sí! Tu seguridad que

Nepi Arceilly kat Dzu



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

tanto valor tiene y que te la mereces, lo más resaltantes en este decreto que se nos somete para su aprobación, es definir a la Guardia Nacional como una fuerza de seguridad pública, profesional de carácter permanente para ejecutar la estrategia nacional de seguridad pública, sí nuestra seguridad pública, no declarar estado de guerra además de describirla a la SEDENA así como facultar al poder legislativo para expedir las disposiciones secundarias que proponen un pilar normativo y certeza jurídica con la participación auxiliar del ejército de las fuerzas aéreas y de la armada nacional en labores de seguridad ciudadana, me detengo un momento, reflexionó, formulo una pregunta ¿En alguna parte se lee o se escucha militarización? De mi parte no, yo solo lo interpreto que con estrategias solidificadas se está garantizando nuestra seguridad que mucho deseamos, soy madre de familia, de tres hermosos hijos y para mí con acciones como esta me dan tranquilidad que nuestro país avanza y con ello implementa soluciones para acabar con todo lo que mal se ha cimentado por años y que mis hijos, tus hijos y nuestros hijos vivirán en bienestar, el lunes pasado el 23 de septiembre del año en curso, para ser exacta quedó conformada la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y lo menciono porque tengo el honor de presidirla pero ese no es el motivo de mi mención sino que esta legislatura hace historia, nuestro Presidente de la Junta de Gobierno el Diputado Wilmer Monforte nos da voz a las mujeres por primera vez en la historia de esta Comisión una mujer la preside, mi trabajo será arduo, constante y responsable, congruente, con principios, con los que realmente el pueblo requiera para que se sientan arropados y protegidos por sus autoridades, es entonces que aquí valido mi compromiso, a mis compañeros y compañeras que integramos la Comisión, las Diputadas Neyda, María Esther, Zacil, Diputados Daniel, Alejandro, Francisco, Gaspar y Marcos confío en que obraremos para bien y en favor de todas las personas somos seres congruentes, con capacidad de raciocinio pero sobre todo comprometidos y comprometidas, esta paréntesis lo hago porque como representantes de la Comisión la cual nutrirá de dictámenes relativos a la seguridad pública debemos dar un sí en esta aprobación de reforma pues construye el andamiaje institucional federal en la materia. La propuesta que estamos discutiendo ahora se refiere a que mediante estrategias consolidadas y diseñadas de acuerdo a la perspectiva de la disciplina y formación militar darán resultados de lo que hoy se ha intentado implementar porque sí compañeros y compañeras se han aplicado diferentes modelos de seguridad en el país a lo largo de su historia algunos han resultado al 100% o quizás un 90, un 80, un 70 en solución de los problemas y con ello la seguridad realmente se siente creo que nadie me podrá decir que sí bueno afortunadamente vivimos en Yucatán, un lugar pacifico para el resto del país tenemos que pensar. Es cuanto, muchas gracias".

Neyda Arreola (k-t-D-z)



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Se le cedió el uso de la voz para hablar en contra, al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien manifestó; "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, distinguidos representantes de los medios de comunicación, respetable público que nos acompaña, muy buenas tardes a todos. El día de hoy discutimos la Minuta que reforma nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la cual se incorpora la Guardia Nacional a las filas de la Secretaría de la Defensa Nacional, se menciona que esa reforma logrará consolidar la eficacia de la corporación policiaca frente al complejo escenario que enfrenta a México o que con eso se logrará la pacificación del territorio nacional, la Minuta manifiesta que teniendo un origen militar con formación policial la Guardia Nacional dependerá de la Secretaría encargada del ramo de la defensa nacional y que la federación contará con esta misma para ejecutar la estrategia nacional de seguridad pública así como que quienes la integran solo podrán ser juzgados por Tribunales Militares, la fracción del PRI sostiene que la seguridad pública debe responder a preocupaciones relacionadas con los Derechos Humanos, la efectividad de las políticas de seguridad y las implicaciones democráticas que este enfoque tiene para el país, Yucatán como lo dije en mi intervención sobre la Glosa del Informe de Gobierno es un referente de paz y por ello debe analizarse a nivel nacional nuestro modelo de seguridad pública y en todo caso fortalecer las instituciones civiles de seguridad enfocadas en la prevención del delito el fortalecimiento de las policías locales, capacitación, un sistema de formación continua y la mejora del sistema de justicia como una mejor solución para la crisis de violencia en el país. Compañeras y compañeros Diputados tenemos la fortuna de que Yucatán sea un referente de eficacia en la seguridad y de la sensación de paz y tranquilidad en la ciudadanía de este año antes de la presencia de la Guardia Nacional en nuestras calles, esto derivado de una política pública y estrategias bien planeadas con una policía estatal de origen civil que ha logrado que nuestro estado se encuentre seguro, tanta confianza se le tiene a este cuerpo civil que sin importar el origen partidista de la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal se le ha seguido brindando continuidad a la política pública y estrategias presididas por nuestro actual Secretario de Seguridad Pública quien de nueva cuenta servirá en el cargo a todas las y los yucatecos, en efecto la improvisación es peligrosa, en el PRI coincidimos que la primera línea para combatir todo problema de inseguridad es la policía a nivel local y la adecuada coordinación con los otros niveles de Gobierno, es por todo esto lo anterior que el voto de la fracción priista será en contra del presente Dictamen. Es cuanto, muchas gracias".

Neyda Arcealy R.F. Dzul

Se le cedió el uso de la voz para hablar a favor, al **Diputado Daniel Enrique González Quintal**, quien indicó; "Con su permiso Presidenta, Diputadas, Diputados, medios de la prensa, público en general. Quisiera yo responderle al Diputado Álvaro



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Cetina y decirle que afortunadamente tuve la fortuna de trabajar en el 2007 al 2010 en la Secretaría de Seguridad Pública al lado del comandante Saidén y uno de los principales éxitos del Comandante es la coordinación que tiene con las Fuerzas Armadas, con la Marina y con la Guardia Nacional, en el caso del Diputado Roger Torres afortunadamente el Chapito y el Chapo ya están presos, están en la cárcel. Voy a dar inicio a mi intervención "un soldado en cada hijo te dio" empiezo con esta frase emblemática de nuestro Himno Nacional para puntualizar el espíritu esencial de la iniciativa que estamos discutiendo y evitar caer en discusiones marcadas por la discordia o el encono que tanto daño le han hecho al país y para darnos la oportunidad de apreciar los significados literales y simbólicos de las palabras, por tal motivo deseo detenerme y reflexionar sobre el significado de la palabra Guardia según la Real Academia Española que refiere acción de guardar, vigilar, defender, tener cuidado de algo y proteger custodiada, patrocinada por las oligarquías de visión clasista y mercantilizada que confunden a la patria con las leyes del mercado y las utilidades, el cine mexicano nos ofrece paisajes de México del siglo XIX y principios del X mostrándonos a las guardias rurales, hombres sencillos de origen humilde protegiendo diligencias y caravanas de ataques de bandoleros, al término de la Guerra de la Reforma los caminos de nuestra tierra se encontraban a la deriva y para combatir la inseguridad en las rutas y proteger la integridad de las personas se reflejaba fielmente la realidad de aquel tiempo sin embargo la retórica engañosa de las últimas décadas se han encargado de llenarnos de miedo e incertidumbre. El Presidente Benito Juárez formó el 5 de mayo de 1681 un cuerpo de policía rural inspirado en la Guardia Civil Española que en un principio carecía de organización y enfrentaba dificultades económicas pocos después se fueron creando mecanismos más rigurosos de reclutamientos y preceptos para su operación, según los detractores de ese entonces se trataba de gente de baja condición sin escrúpulos a quien se les acusó de ser espías del gobierno de operar fuera del marco de la ley y de someter a la sociedad a controles castrenses como pueden ver es la misma narrativa que hoy la oposición pretende imponer en su discusión nacional, en nuestra historia el antecedente de la Guardia Nacional se dio durante la Presidencia del General Mariano Salas quien la impulsó durante su mandato al ser necesaria para defender al país de la invasión de los Estados Unidos de Norteamérica, la Guardia Nacional tenía la tarea de defender al país de las amenazas exteriores e interiores esto último lo subrayo tratándose de una institución para conservar el orden público. En 1847 en Churubusco cuando las tropas estadounidenses intervinieron en nuestro país en medio del drama de la derrota y la perdida de poco más de la mitad de la nación, el caos amenazante exigía decisiones firmes para mantener la unión y la tranquilidad social, una vez firmado el tratado de Guadalupe Hidalgo en febrero de 1848 la Guardia Nacional permaneció en el estado de emergencia para preservar el orden público, la primera Ley Orgánica de la Guardia

Mayra Arredondo (K+D 201)



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Nacional fue promulgar el 15 de julio de 1848, en este documento se definieron sus principales tareas, defender la independencia de la nación, sostener las instituciones y conservar la tranquilidad pública, es la historia de México es el dictado de los tiempos que hace presente la posibilidad de que una fuerza militarizada se encargue de la paz y la tranquilidad interior, no se trata de militarización del país sino de una fuerza armada popular dispuesta y disciplinada para garantizar la concordia social y de poner un alto a la espiral de deformaciones policiacas que proporcionaron violencia solapadas de los altos niveles administrativos del estado, lastimando incluso el tejido social, es recuperar el espíritu de Juárez el Presidente Civil que después de la guerra de reforma y para pacificar el país le da forma a una organización profesional y disciplinada para garantizar el orden público. Debemos insistir ¡No somos iguales! El gobierno de la cuarta transformación no pasa por alto el uso indebido del poder que en momentos oscuros de pasados recientes y ajenos al mandato constitucional se utilizó arbitrariamente para reprimir al pueblo. Díaz Ordaz, Zedillo o Felipe Calderón usaron directamente al ejército en medio de su incapacidad para estar al lado de las demandas del pueblo, nuestra decisión es clara, entender que tenemos un mandato popular solido que confirma la propuesta de la Guardia Nacional como una instancia civil sujeta a la sectorización administrativa de la Secretaría de la defensa en acciones inscritas en el orden público social con disciplina e instrucción aprobada por cumplir con eficacia la garantía de seguridad que es función primordial del estado. Por todo lo anterior expuesto desde luego que voto plenamente convencido a favor del dictamen. Es cuanto Presidenta”.

Pidiendo el uso de la voz para alusiones personales, el **Diputado Álvaro Cetina Puerto**, quien expuso; “Sólo para responderle al Diputado que ahorita hizo uso de la voz que no estamos hablando de coordinación o sea la coordinación va a existir en cuerpos que dependan de materia civil o en materia militar lo que nos ciñe a este asuntos es que la policía de Yucatán es un ejemplo es una referencia a nivel nacional y depende de un mando civil que se ha sabido coordinar con todas las fuerzas del orden, entonces sí quería aclarar que no estamos hablando de coordinación que bueno en Yucatán yo sé que va a seguir habiendo porque el titular continua pero es eso, no estamos hablando de ese asunto”.

Se le cedió el uso de la palabra para hablar en contra, al **Diputado Javier Renán Osante Solís** quien señaló; “Buenas noches con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy y el público en general. Nos encontramos en esta ocasión ante un Reforma Constitucional que pretende consolidar el mando militar en la Guardia Nacional una institución que desde su formación fue concebida como un cuerpo de seguridad



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

pública de carácter civil, hoy esta reforma se presenta como un intento de dotar de un marco legal permanente la presencia de las fuerzas armadas en las tareas de seguridad pública del país. Este cambio por el que nos llaman a votar no solo modifica el artículo 21 de la Constitución para adscribir la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional sino que también la define como una fuerza de seguridad pública permanente integrada por personal de origen militar, esto es en esencia la traición a la promesa inicial de regresar a los militares a los cuarteles y construir una institución civil. Como una bancada que prometió velar por la sociedad, por la equidad y por la justicia nos preocupa y nos preocupa mucho que con esta reforma se pretenda autorizar que los elementos de la Guardia Nacional solo sean juzgados en Tribunales Militares esto deja serias dudas sobre la imparcialidad de la justicia castrense sobre todo cuando se trate de investigar posibles abusos cometidos por personas con posiciones de mando en las Fuerzas Armadas, a las mexicanas y los mexicanos se les prometió que la participación militar en la seguridad pública sería extraordinaria y temporal, sin embargo en México hemos normalizado la presencia del ejército en las calles durante más de 15 años sin que esto se traduzca en una mejora significativa en la seguridad de nuestro país quiero compartirles a ustedes que soy ingeniero civil y tengo una maestría en finanzas y confío mucho más en los números que en las promesas que se hacen en las campañas y en los datos nos muestra una realidad alarmante entre enero de 2019 y julio del 2024 la Guardia Nacional ha acumulado 1772 expedientes de queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mientras que la SEDENA acumula 2280 acaso ¿Esta es una señal de que vamos por el camino correcto? El Sexenio que está por terminar a nivel Federal será reconocido por el más violento de la época moderna de nuestro país, con más de 197,000 homicidios ¿Cuándo vamos a entender que se requiere otra estrategia de seguridad? ¿Qué más tiene que pasar para que lo entendamos las mexicanas y los mexicanos? sobre todo quienes tenemos la gran responsabilidad de legislar no hay una correlación real entre el despliegue de las fuerzas armadas y la reducción de la violencia en lugar de avanzar hacia un estado que garantice justicia y seguridad a través de instituciones civiles esta reforma refuerza la militarización y el uso de la fuerza letal, queremos dejar claro que Movimiento Ciudadano votará en contra de esta reforma porque traiciona a las víctimas de la violencia y porque no ofrece soluciones reales al problema de la inseguridad, no podemos seguir normalizando la presencia militar en nuestras calles como la única respuesta ante la incapacidad del gobierno para construir una estrategia integral de seguridad pública queremos un estado que acabe con la impunidad no uno que ajuste cuentas impunemente y finalmente debemos recordar que cuando una institución civil se militariza, se usa principalmente la fuerza sobre la justicia y esto es incompatible con una política que ponga los Derechos Humanos al centro. Como legisladores debemos hacer a un lado nuestros colores partidistas y recordar que nuestro

Neyda Arceles (Rt + Dzu)



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

compromiso debe ser con la sociedad yucateca, con las víctimas de la violencia y sobre todo con el futuro de México como un país donde la paz y la justicia sean construidas por instituciones civiles fuertes y transparentes. Es cuanto, muchas gracias”.

Se le concedió el uso de la voz para hablar a favor, al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien expresó; “Respondiendo al Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, ¿Qué tenemos que hacer para que cambien las cosas? es sencillo hay que aprobar esta Minuta Diputado, no hacemos tontos y hacer lo mismo. Con su permiso Presidenta, Diputadas y Diputados estamos discutiendo una Reforma que fue presentada hace ya casi 8 meses por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, hace 8 meses fue presentada y mire el día de ayer por la noche desde la comodidad de mi hamaca estuve viendo y escuchando detenidamente la discusión en pro y en contra del mismo Dictamen una discusión amplia en lo general, muy amplia aunque como pudimos ver en la mañana ya temprano, ya en lo particular los partidos políticos de oposición se mostraron cómo son y qué es lo que buscan y cuál era su verdadera intención bajo la premisa de que una mentira dicha mil veces se vuelve una verdad y esto no es así porque miren lo vimos, si hubieran algunas diferencias las cual pudiéramos compartir, si hubieran algunos artículos en los cuales pudiéramos coincidir hubieran dado el debate en lo particular, hubieran discutido artículo por artículo para ver si convencían a la mayoría pero no lo hicieron por eso vemos a la oposición hablar de militarización, de castrenses, de guerras, de que ahí viene El “Tucho”, La Xtabay y La Llorona no, no Diputadas y Diputados. Yo sí les quisiera hacer una pregunta ¿Qué traen ustedes contra de los Trabajadores al Servicio del Estado? Lo mismo hicieron en el 97 con la reforma al IMSS, en el 2007 ISSSTE, en el 2022 al ISSTEY y hoy que esta reforma quiere dotar de mejores condiciones de trabajo, de mejores condiciones de percepción, de capacitación y de formación, ustedes se lo quieren negar porque a eso se dedica la derecha, la derecha lucha por privilegios y nosotros luchamos por derechos, incorporar a la Guardia Nacional, a la SEDENA y no al ejército como se quiere dar a mal entender, ellos estarían gozando de todos los privilegios o prestaciones de los cuales gozan la SEDENA, la SEDEMAR, las Fuerzas Armadas y solo ¡solo! se regirán bajo la norma militar en materia de formación y disciplina, no tienen el fuero militar para ser juzgados cometen una acción en contra de un civil Pero además en el texto de la Reforma en comento y pasar a exponer por quien va a ser el próximo Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de la Doctora Claudia Sheinbaum que es un civil, esa Secretaría va a emitir las bases de las reglas y las normas del funcionamiento y va a empezar con más de 130.000 integrantes esta Guardia Nacional, podrán armar actuar en un marco de derecho para reestablecer el

Neyda Arceelly R. M. D. Zuc



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

orden y limitar las conductas antisociales del crimen organizado, en la SEDENA seguirán de manera militar el ejército y la fuerza aérea ¿Por qué se asustan el PRI y el PAN? ¿Por qué? si ellos fueron los que militarizaron al país si fue precisamente Díaz Ordaz quien mandó a utilizar violando la ley porque no se lo tenían permitido y mató a estudiantes que se manifestaban pacíficamente Y luego el Comandante Borolas con su guerra contra el narcotraficante no quiero decir el nombre completo para ahorrarme el tiempo, fue la izquierda quien ha puesto a los muertos por que no hay una ley que limite, prohíba y le dé facultades a una policía civil bajo el mando, bajo la disciplina y bajo la conducción de la Secretaría de Seguridad Pública que va a dirigir, estoy seguro que lo va a hacer muy bien Omar García Harfuch. Y ponen ejemplos efectivamente dijo el Comandante Saidén que tienen coordinación con las demás fuerzas ¿Y eso hace militar a los policías yucatecos porque se coordina? les quiero poner un ejemplo aquí sencillito para no abundar mucho creo que hay Diputados que me quieren cuestionar y con mucho gusto se las aceptaré, aquí mismo, el Poder Legislativo se compone de tres órganos la ASEY, la Unidad de Vigilancia de la ASEY y el Congreso del Estado, les quiero preguntar una cosa sencilla, ¿La ASEY la Auditoría Superior del Estado de Yucatán es autónoma en gestión, administración y resolución? ¡Sí! y está dentro un solo órgano, no nosotros somos sus jefes, todos somos autónomos así va a ser, así seguirá siendo la Guardia Nacional, un órgano que cuida y protege a la gente. Por último amigos y amigas Diputadas comparto su preocupación, comparto sinceramente, Yucatán en efecto es muy seguro principalmente por su gente como dicen "el yucateco no mata pero no deja vivir" pero igual por sus fuerzas del orden público pero no podemos estar ajenos a lo que está pasando en otros estados como Querétaro o Guanajuato que según las estadísticas año con año incrementa sus índices de inseguridad, culmino Presidenta con la frente en alto y con la certeza de hacer lo correcto y de estar del lado correcto de la historia porque así lo ofrecimos en campaña a los más de 36 millones de ciudadanos y ciudadanas que votaron por nosotros. Esta minuta la vamos a votar en pro y vamos a seguir haciendo historia. Muchas gracias Amigas y amigos Diputados".

Neyla Arzelle y RfDzu

El Presidente, seguidamente interrogó; ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido?, sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad**. Sometió a votación el dictamen, manifestarlo en forma nominal, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 párrafo III fracciones primera, segunda, tercera y último párrafo y 106 fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Inicio la votación de los Diputados.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto expresó ¿Falta algún Diputado de este Congreso por votar?

Seguidamente la Diputada Presidenta manifestó el sentido de su voto.

Concluida la votación, la Presidenta de la Mesa Directiva informó que el resultado de la votación fue de 18 votos a favor y 16 votos en contra. **Aprobado por mayoría.** En tal virtud, se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que elabore la minuta del asunto aprobado y a la SECRETARÍA GENERAL PARA RECABAR LAS FIRMAS.

Puestos de pie las Diputadas, los Diputados y el público asistente, el Presidente de la Mesa Directiva, indicó; el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, ha dado pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal virtud, se clausuran los trabajos del constituyente permanente.

La Presidenta, continuó diciendo: "Sírvanse tomar asiento".

IV.- Continuando con el Orden del día, la Presidenta informó; hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar iniciativas, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto. Recordándoles que conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Asimismo, las y los Diputados que deseen presentar propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, recordándoles que conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta 3 minutos. Y por último se procedió con la inscripción de las Diputadas y los

Neida Arredondo Reto



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Diputados que deseen participar con algún tema.

V.- No habiendo más asuntos que tratar, se permitió recordarles de nueva cuenta, que de conformidad al artículo tercero del Acuerdo aprobado para el desahogo de la Glosa del Sexto Informe de Gobierno, **la celebración de la siguiente sesión, para el día jueves veintiséis de septiembre del año en curso, a las once horas**, en la que comparecerán titulares de la Administración pública a efecto de exponer lo relacionado con los temas "Desarrollo Económico y Territorial" y "Desarrollo Social y Rural".

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo **las veinte horas con diecinueve minutos del día veinticinco del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:


DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

SECRETARIOS:


DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.


DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.